

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE 30 DE ENERO DE 2020

En Morentin a 30 de enero de 2020, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María Pilar Barbarin López, el M. I. Ayuntamiento de Morentin al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

-Alcaldesa:

Mª Pilar Barbarin López.

-Concejales:

Beatriz López Lara

Sergio Garcia Urabayen

-Secretario

Alberto Echeverria Armendáriz

La Sesión Extraordinaria Urgente se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por la Sra. Alcaldesa a las 20:00 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el cual establece:

“Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles...En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión. ”

Se procede al pronunciamiento, por unanimidad, por el Pleno de la urgencia de la sesión al no ser posible de otro modo la presencia del Concejel D. Sergio Garcia Urabayen dado el cambio de residencia de este.

2º.- RATIFICACIÓN CONVENIO PAISAJE SINGULAR DE MONTEJURRA

Se procede a la declaración de urgencia para la inclusión en el orden del día del punto sobre “Ratificación Convenio Paisaje Singular de Montejurra”, siguiendo así lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la petición realizada por Carmen Ursua Sesma para la ratificación o actualización de las conformidades con el Convenio de Colaboración Urbanística entre el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos y los Ayuntamientos del entorno de Montejurra para el desarrollo de protección, ordenación y gestión del Paisaje Singular de Montejurra, se procede a la ratificación de la conformidad con el Convenio, el cual ya fue aprobado anteriormente con fecha de 8 de mayo de 2019.

3º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Examinada el acta de la sesión anterior de fecha 4 de julio de 2019, de la cual previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparece redactada

4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta ante el Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución 23/10/2019. Resolución aprobatoria del Plan de Despliegue Provisional de Fibra Óptica de ADAMOS TELECOM IBERIA S.A.U., siguiendo lo acordado en el Pleno de 21 de octubre de 2019.
- Resolución 23/10/2019. Comunicación a D^a Idoia Urbieta Fagoaga de que el Ayuntamiento no va a proceder, por el momento, al arrendamiento del local situado en la C/ Misericordia n^o 24.
- Resolución 23/10/2019. Comunicación a D. Jon Breton acerca de la imposibilidad de comunicar los propietarios de las parcelas solicitadas al no tener interés legítimo, y entrega de copia del Plan Municipal de Ordenación de Morentin.
- Resolución 6/11/2019: Autorización a D^a Ainara Arrondo Dominguez a la colocación de un contenedor en la vía pública frente a su vivienda sita en C/ Fueros n^o 24 para recogida de escombros de su interior.
- Resolución 11/12/2019. Concesión de licencia de obra a D. Ivan Villar Rojo para realización de instalación eléctrica, solera y recrido de mortero, suelo laminado y rodapié, cambio de ventanas, revoque de mochetas en ventanas y colocación de radiadores sita en Plaza Las Cortes n^o 1 de Morentin. Presupuesto: 2605,00 Eur.
- Resolución 11/12/2019. Comunicación a D. Oscar Garcia Vallejo acerca de la resolución de la reclamación patrimonial efectuada por él, con fecha de 24 de julio de 2019.
- Resolución 22/01/2020. Proceder al alta de D. Unai Jimenez Jimenez como adjudicatario de parcela comunal de regadío.
- Resolución 22/01/2020. Concesión de licencia de obra a D^a Pilar Arellano Martinez para instalación de silla salvaescaleras en la vivienda sita en C/ San Andrés n^o 9. Presupuesto: 7891,63 Eur.
- Resolución 22/01/2020. Concesión de licencia de obra a D. Emilio Azparren Diez para retirada de bóveda en la vivienda sita en C/ Misericordia 1. Presupuesto: 2694,68 Eur.

- Resolución 29/01/2020. Requerimiento a D^a Milagros Ancin Galdeano para reponer las piedras desprendidas, relleno de huecos y proceder a la reforma necesaria de la fachada del edificio de su propiedad sito en la parcela 481 del polígono 1 de Morentin.

5º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1 Y 2/2019

Teniendo en cuenta que, en las bolsas de vinculación de los Presupuestos de 2019, se constata que en algunas partidas ha habido un gasto superior al crédito disponible, se procede en este acto a las modificaciones presupuestarias pertinentes, con cargo al remanente de Tesorería, para dotarlas de los recursos necesarios.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor, la corporación municipal acuerda por unanimidad.

1º.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones Presupuestarias:

- Suplemento de crédito en partida de gastos del capítulo 4 "Transferencias Corrientes" de la partida nº 48200 de ORVE, por importe de 468,72 Eur.
- Suplemento de crédito en partida de gastos del capítulo 6 "Inversiones Reales " de la partida nº 4540-61900 de REPARACIÓN DE CAMINOS, por importe de 61.494,51 Eur.

Las citadas modificaciones que suman la cantidad total de 61.963,23 Eur. y se modificarán con cargo al Remanente de Tesorería por importe de 61.963,23 Eur.

2º.- Publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra por periodo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

6º.- APROBACIÓN DE FACTURAS 33-34/2019 DE JUAN LUIS NOS MURU

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar y aprobar la totalidad de actuaciones llevadas a cabo por la Sra. Alcaldesa, entre otras las de contratación, ejecución, supervisión y liquidación y orden de pago, tendentes a la ejecución de las obras incluidas en las facturas 33 y 34/2019, a que se refiere el presente punto del orden del día.

Se procede a la aprobación, por unanimidad, de las siguientes facturas:

- 33-2019, de fecha 30/11/2019, correspondiente a desbroce de laterales, limpieza de cunetas, trabajos de rodillo, trabajos de cuba y trabajos de motoniveladora. Importe de 42.972,10 euros
- 34-2019, de fecha 31/12/2019, correspondiente a trabajos de motoniveladora, trabajos de rodillo, aporte de material de cantera, trabajos de cisterna, reparación de camino de la Ermita, reparar camino Allo y reparar camino regadíos, Importe 18.772,10 euros

7º.-RECLAMACIÓN PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD SAN ANDRES

Como consecuencia de los daños producidos por una fuga de agua del baño del piso superior del Ayuntamiento, que provocó humedades en la planta baja correspondiente a la Sociedad San Andrés a finales de 2017, se produjo una reclamación al Ayuntamiento para costear estos daños que ascienden a 1645,60 euros, según Mutuavenir, aseguradora de la Sociedad San Andrés.

El Ayuntamiento dio parte a Generali Seguros, como Aseguradora de este, de lo ocurrido, y se procedió al pago de la cantidad de 150 eur, el 16 de mayo de 2018, como franquicia y de 200,44 eur el 20/12/2017 y 337,78 eur el 20/3/2019 eur por parte de Generali, a Mutuavenir. (687,78). Al estimar el perito de Generali que los arreglos efectuados constituían una mejora y no solo una reparación de los daños causados, se estimó que lo conveniente era no abonar la cantidad total solicitada por Mutuavenir.

Con fecha de 17 de marzo de 2019 se recibió nueva reclamación patrimonial por la misma cantidad, la cual fue transmitida a Generali Seguros.

Por último, este Ayuntamiento fue notificado con fecha de 8 de enero de 2020, de la admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Mutuavenir contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial de recibida con fecha de 17 de marzo de 2019.

A su vez, se cita a las partes al acto de la vista que se celebrará el 28 de mayo de 2020 en el Palacio de Justicia de Pamplona.

Habiendo dado parte inmediatamente a la aseguradora del Ayuntamiento Generali Seguros, esta se encuentra en contacto con Mutuavenir para alcanzar un acuerdo entre las partes.

8º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES Y BASES DE EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2020. APROBACIÓN DE TIPOS DE GRAVAMEN PARA EL AÑO 2020

A) Habiéndose entregado a los Corporativos resumen del PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA EL EJERCICIO DE 2020, se pasa a examinar los documentos que lo integran y explicados pormenorizadamente y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, ascendiendo el mismo tanto en gastos como en ingresos a la cantidad de 124.000 euros.

Hallándolos conformes tanto los gastos como los ingresos, con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-APROBAR inicialmente el Presupuesto General Único y sus Bases de Ejecución para el ejercicio de 2020, ascendiendo tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 124.000 euros.

2º.-Exponerlo al público mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Navarra durante un plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, al objeto de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

B) De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

No incrementar los tipos de gravamen para el año 2020 y aplicar los mismos del ejercicio anterior.

Y como consecuencia de ello, establecer para el ejercicio 2020 los tipos de gravamen, índices y porcentajes que a continuación se indican:

-Riqueza Urbana: 0,31%.

-Riqueza Rústica: 0,80%.

-Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras en el 3% del presupuesto de ejecución material de las mismas.

-Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aplicar los porcentajes mínimos establecidos en los artículos 175 y 176 de la Ley Foral 2/95.

-Impuesto sobre Actividades Económicas aplicar el índice 1 a las tarifas.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el B.O.N.

9º.- INFORME DE CUENTAS AÑO 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 305.1 de la Ley Foral de Administración Local, la Corporación se constituyó en Comisión Especial de Cuentas.

Examinadas las CUENTAS MUNICIPALES DEL AÑO 2019, y considerando que la mismas contienen todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente, se procedió por el Secretario a la lectura pormenorizada de las partidas que corresponden a cada uno de los capítulos de ingresos y gastos.

Siendo el resumen por capítulos, de los derechos y obligaciones reconocidas netas en ingresos y gastos los siguientes:

INGRESOS

Capítulo 1.-	30.631,75.-
Capítulo 2.-	1.077,5.-
Capítulo 3.-	5566,00.-
Capítulo 4.-	59.105,33.-
Capítulo 5.-	8106,8.-
Capítulo 7	23859,32
Total Ingresos :	<u>128.446,70 - euros</u>

GASTOS

Capitulo 1.-	10.733,09.-
Capitulo 2.-	46.635,28.-
Capitulo 4.-	18.169,66.-
Capitulo 6.-	77.745,07.-
<u>Total Gastos:</u>	<u>153.283,10 - euros</u>

- Remanente de tesorería: 181.596,10 euros. -
- Ahorro neto: 15.276,55 euros.-

Siendo la situación de existencias a 31/12/2019, la siguiente:

-Caja Rural de Navarra.....	34.631,68. - euros
-Cuenta de Repartimientos Gob. de Nav.....	336,53. – euros

Total..... 34.868,12.-euros

-Fondo de Inversiones.....	83.885,53
----------------------------	-----------

Total absoluto.....118.853,74

A la vista de lo cual, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Informar favorablemente las mencionadas Cuentas del año 2019 y de conformidad con el artículo 242 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, someterlas a exposición pública, mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinadas por los interesados y puedan formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

10º.-CAMBIO NOMBRAMIENTO AREAS CONCEJALIAS

Se produce una nueva distribución de los nombramientos de los concejales de este Ayuntamiento como representantes de distintos organismos.

Así pues, la Alcaldesa D^a Pilar Barbarin Lopez pasa a ostentar la representación del Ayuntamiento en la Asociación TEDER, así como del Consorcio Turístico de Tierra Estella. D^a Beatriz Lopez Lara queda como representante suplente del Consorcio Turístico de Tierra Estella

Además, D^a Beatriz Lopez Lara pasa a ostentar la representación ante la O.R.V.E.

11.-SUBVENCION VIOLENCIA DE GENERO 2020

Se recibió, con fecha de 31 de octubre de 2019, subvención para realización de actividades contra la violencia de género durante el periodo que va de 1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020.

Habiéndose realizado en el primer semestre con los fondos recibidos el año anterior un taller de formación en el Ayuntamiento de Morentin, con escaso éxito, así como la elaboración de materiales de sensibilización consistentes en posters y tarjetas con contactos para las personas que puedan

sufrir problemas de violencia de género, el Ayuntamiento decide la no realización de ninguna actividad con la subvención recibida este año.

12º.-RUEGOS Y PREGUNTAS. OTROS ASUNTOS

Se proceden a tratar distintos temas de índole municipal.

- Se da cuenta por el Sr. Concejel D. Sergio Garcia Urabayen sobre de la reclamación efectuada anteriormente por el vecino D. Alejandro Blazquez Rodriguez acerca de la propiedad de un trozo de terreno de alrededor de 8 m² de propiedad municipal, colindante con la parcela 104 del polígono 1 de su propiedad, el cual el reclama como suyo. Dada la falta de documentación sobre la propiedad originaria de este terreno, se decide solicitar a D. Alejandro Blazquez Rodriguez la presentación de documentación que justifique la no propiedad del Ayuntamiento sobre él.
- Se da cuenta por el Sr. Secretario de una serie de obras pendientes de realización. Se decide retomar la limpieza y cerramiento del antiguo vertedero de Morentin

Y siendo las 21:30 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico.